



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

**DOÑA FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

**C E R T I F I C A:** Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 43/2019, de fecha veintiocho de enero, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 03/2019**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (843.602,95 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante Resolución nº 7977/2018, de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, de inicio de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de 843.602,95 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes laborales de 231 trabajadores, para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019".

2) Por Decreto nº 1870/2018, de 29 de octubre, del primer Teniente de Alcalde con delegación genérica en el Área de Promoción y Desarrollo Local se resolvió aprobar el proyecto "La Laguna, Empleo Social 2018-2019", y por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 428/2018, de 29 de octubre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención, dentro del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad social y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2018-2019, por importe de 1.377.063,53 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social, de 231 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019". Asimismo se resolvió aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Costes de contratación de personal .....	992.092,59
Costes de materiales.....	17.850,00
Total aportación municipal.....	1.009.942,59



Firmado por Resolución nº 7977/2018 de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, que concede subvención directa al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 843.602,95 € en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Documento Electrónico  
2019003272

1.377.063,53 € para cofinanciar los costes salariales del proyecto "La Laguna Empleo y Acción Social 2018-2019".

4) Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 94/2018, de 19 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo nº 7977/2018, de 17 de diciembre, por importe total de 1.377.063,53 €, destinados a sufragar los costes laborales de la contratación de 231 trabajadores para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019".

5) Consta en el expediente copia del informe del Negociado de Nóminas de fecha 11 de enero de 2019 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 231 trabajadores de diversas categorías profesionales, para el Plan Extraordinario de Empleo Social 2018-2019 denominado "La Laguna Empleo y Acción Social 2018-2019", apreciándose una pequeña diferencia entre el coste establecido en el proyecto presentado al Servicio Canario de Empleo

6) Mediante Decreto del Primer Teniente de Alcalde, con delegación genérica en el Área de Promoción y Desarrollo Local nº 18/2019, de fecha 15 de enero, se resolvió aprobar los nuevos costes del proyecto "La Laguna Empleo y Acción Social 2018-2019", al producirse una pequeña diferencia entre el coste establecido en el proyecto presentado al Servicio Canario de Empleo y el coste real de contratación, diferencia producida por los cálculos que realiza el programa SISPECAN, establecido por el Servicio Canario de Empleo como medio para la presentación de la solicitud de subvención, de forma que el coste salarial total asciende a 2.369.112,53 €, de los cuales 1.377.063,53 € corresponderían a la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, 992.049,00 € a la aportación municipal a costes salariales incluyendo la indemnización por finalización de contrato y con unos costes de materiales de 17.850,00 €, todo ello de conformidad con el citado Decreto.

7) Conforme a la solicitud de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, se propone la generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, en base al informe emitido por el Gabinete de Desarrollo Local con fecha 17 de enero de 2019, en el que se señala que si se tiene en cuenta el objetivo del proyecto, la política de gasto más adecuada a la que imputar los gastos es la 241 "Fomento del Empleo":

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	503.050,00
181	24100	1600096	Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	340.552,95
<b>TOTAL</b>				<b>843.602,95</b>

8) En relación con la aportación municipal para cofinanciar los costes salariales, la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local ha presentado en este Servicio solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, al objeto de agrupar en la misma aplicación presupuestaria los créditos necesarios para atender los gastos de salarios y de Seguridad Social derivados de la contratación de los 231 trabajadores desempleados, para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019".

9) La propuesta de generación de crédito es por importe de 843.602,95 €, ya que de conformidad con la

Propuesta de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local "...En el presupuesto prorrogado en ingresos, en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna - Fecha: 29/01/2019 10:38:19  
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código QRDCFA5D1708A02EF96B846A73271BEEF792C472  
 Documento Electrónico 2019003272

Firmantes:  
 DELGADO SOSA REGINA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 29-01-2019 10:19

proyectos de empleo. Ingresos que están asociados a la ejecución del Plan Extraordinario de Empleo Social. Lo que implica que habría que generar crédito por el importe restante...". Asimismo consultado el informe económico financiero 2018 en el punto B) se deja constancia de que "...es preciso incluir la subvención correspondiente al Plan Canario de Empleo que asciende a la cuantía de 533.460,58 €...".

10) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".


11) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

12) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 24 de enero de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


**Único** .- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 03/2019** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación, **por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (843.602,95 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº 7977/2018, de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 231 trabajadores desempleados, para la ejecución del proyecto denominado "La Laguna, Empleo y Acción Social 2018-2019", conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	503.050,00
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	340.552,95
<b>TOTAL</b>				<b>843.602,95</b>

	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> Firmado por: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :29/01/2019 10:39:19 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9BD3FA5D4C08A92EF86B846A78371BEFF765C472 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019003272
	Firmantes: DELGADO SOSA REGINA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 29-01-2019 10:19	

<b>Subconcepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	843.602,95
<b>TOTAL</b>		<b>843.602,95"</b>

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :29/01/2019 10:39:19 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9BD3FA5D4C08A92EF86B846A78371BEFF765C472 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019003272
<b>Firmantes:</b>		
DELGADO SOSA REGINA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 29-01-2019 10:19		